CONVENIO MODIFICATORIO Nº. 001

DEL CONTRATO N°. 024-17, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARQUITECTÓNICA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 001-17 "CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – I.D. N°. 330.313.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 NOV 2017, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **CONTRATANTE,** y por otra parte, la firma **ARQUITECTÓNICA S.R.L.,** representada para este acto por el **ARQ. SEBASTIAN PEREZ CODAS,** con Cédula de Identidad N°. **2.442.601,** domiciliada en José Berges Nº. 676 e/Rosa Peña y San José de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 024-17 suscripto en fecha 24/07/2017, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley Nº. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", tiene por objeto modificar la Cláusula de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, según Resolución Nº. 2514 de fecha 06/11/2017.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.
Quedando establecida de la siguiente manera:

CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA.
El Contratista proveerá de 2 (dos) carteles de obra cuyo formato, medidas, colores y títulos se ajustarán estrictamente a lo especificado en el diseño correspondiente en los planos adjuntos en este Pliego.

Se construirán de 4.00 m de ancho x 2.00 m de alto, con chapa galvanizada N° 20 asentada con soldadura continua sobre un bastidor metálico de 20 x 40 mm, costillar o refuerzo interno de 20 x 20 mm y montado en parantes de caños metálicos de 100x100mm. El cartel de obra deberá ser de lona vinílica para cartelería con los textos impresos (plotteados). Dicho texto será el indicado en los planos y detalles técnicos adjuntos a este Pliego.

Los 2 (dos) carteles deberán estar colocados como máximo a los 30 días del inicio de las obras. Se colocará un (1) cartel en el sitio de obras y un (1) cartel en la vía de acceso principal, en los lugares indicados por el Fiscal de Obra.

No se permitirá ningún otro cartel sin autorización expresa y por escrito de la SENAVITAT.

Previamente al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación de la Fiscalización de Obra.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato Nº. 024-17 suscripto entre los contratantes en fecha 24/07/2017, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ARQ. SEBASTIAN PEREZ CODAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRATISTA

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT